

Exp. 70563/964 - D. Ejecutivo
Exp. 7227/G-231/964 - D. Deliberante

La Plata, 22 de diciembre de 1964

Señor Intendente Municipal

Dr. MIGUEL B. SZELAGOWSKI

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria N° 34 (8va. de prórroga), celebrada el día 21 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente

ORDENANZA N° 3287

Art. 1º.- Procédase a construir pasos de piedra en las siguientes calles; 85 y 8; 85 y 9; 86 y 8; 86 y 9; 86 y 10; 87 y 8; 87 y 9; 87 y 10; 87 y 11; y 18 y Pellegrini de City Bell.

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputará a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

Art. 3º.- De forma.

Fdo. MARTIN SOLARI - Presidente
SERGIO KARAKACHOFF(h) - Secretario

La Plata, 31 de diciembre de 1964.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. MIGUEL B. SZELAGOWSKI - Intendente Municipal
OSVALDO B. PALACIOS - Sec. de Gob. y Relaciones Públicas

Es copia
JLR.

César Abel Pinto
Jefe de Despacho